



ANGOL, 20 de septiembre 2021

AUTORIZACION N° 355

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.

e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".

f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

g) Memorándum del 01 de septiembre de 2021 y registro Cas Chile 2688 de la Coordinadora Comunal de Adquisiciones.

h) Cotización N° 2745-187-COT21 generada por invitación a compra ágil.

i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

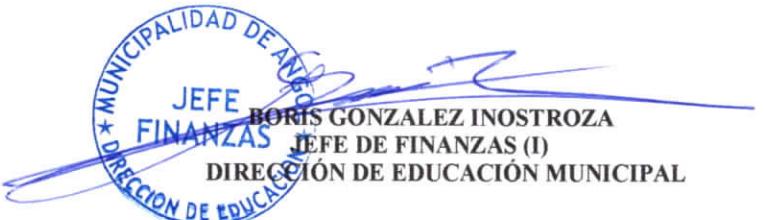
La necesidad de adquirir servicio de transporte de carga, camión 3/4 cerrado, con el fin de efectuar traslado de documentos, muebles y otros desde la Dirección de Educación a la Escuela Santa Adriana, punto verde, el servicio debe incluir pionetas que carguen, descarguen y dejen ordenado lo descargado

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-353-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **SOCIEDAD COMERCIAL MEDCAR LIMITADA Rut 77.217.429-2**, con el fin de adquirir servicio de transporte de carga, camión 3/4 cerrado, con el fin de efectuar traslado de documentos, muebles y otros desde la Dirección de Educación a la Escuela Santa Adriana, punto verde, el servicio debe incluir pionetas que carguen, descarguen y dejen ordenado lo descargado

2.- Impútese los gastos correspondientes a Subvención Escolar General por el monto de \$ 342.720.- (IVA incluido).-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



BGI/A/G/CBV/cbv

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.